

ACUERDO N° MS-DM-MGG-6924-2022
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública; Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022; y el “Reglamento de Gastos de Viaje y de Transportes para funcionarios públicos” emitido por la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, del 26 al 30 de setiembre del 2022, se llevará a cabo en Washington D.C., Estados Unidos de América, la actividad denominada: “*30° Conferencia Sanitaria Panamericana, 74° sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para las Américas.*”

2° Que en la Conferencia se realizará la elección de tres Estados Miembros para el Comité Ejecutivo, por haber llegado a su término los mandatos de Costa Rica, Haití y México, así como la selección de un Estado Miembro de la Región de las Américas facultado para designar una persona para participar en la Junta Coordinadora Común del Programa Especial de Investigaciones y Enseñanzas sobre Enfermedades Tropicales de UNICEF/PNUD/Banco Mundial/OMS, por lo que la participación de la Licda. Natalia Chaves Céspedes, Jefe de Comunicación del Despacho Ministerial, es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Licda. Natalia Chaves Céspedes, cédula de identidad N° 1-1150-0648, Jefe de Comunicación del Despacho Ministerial, para que asista y participe en la actividad denominada “*30° Conferencia Sanitaria Panamericana, 74° sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para las Américas*” que, se llevará a cabo del 26 al 30 de setiembre del 2022, en Washington D.C., Estados Unidos de América.

Artículo 2.- Los gastos del viaje de la funcionaria, por concepto de tiquete aéreo, alimentación, hospedaje y transporte terrestre serán financiados por presupuesto de Fideicomiso 872, MS-CTAMS-BNCR, Programa 630-01, subpartida 10504, viáticos al exterior por la suma de \$1977,60, así mismo por concepto de taxis la suma de \$100; montos sujetos a liquidación.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día 25 de setiembre y regresando el 01 de octubre del 2022.

Artículo 5.- Rige a partir del 25 de setiembre al 01 de octubre de 2022.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los quince días del mes de setiembre de dos mil veintidós. **PUBLIQUESE.**

DRA. JOSELYN MARÍA CHACÓN MADRIGAL
MINISTRO DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 9057